

DECRETO N° 0359

NEUQUÉN, 05 ABR 2011

El Expediente OE N° 1132-M-11 y el Pase N° 016/11 del Programa Representación y Asistencia Jurídica -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia del Acuerdo N° 64/10 correspondiente a los autos caratulados: **"RIVERA CERNA ELIZABETH DEL CARMEN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expediente N° 1862/06), en trámite por ante la Sala Procesal Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, a fin de que verifique si existe partida presupuestaria para abonar las sumas indicadas en los puntos 1 y 3 de la parte resolutive de dicho Acuerdo, lo que significa: en concepto de indemnización por daño moral la suma de \$ 45.000.-, y los honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Mercedes Perez Borella, apoderada de la parte actora, por la suma de \$ 1.760.- y los de la Dra. Adriana Frutos, patrocinante de la misma, por la suma de \$ 4.400.-;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase N° 151/11-, comunica que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con suficiente crédito presupuestario para abonar las sumas de referencia; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 1494;

Que el Programa Representación y Asistencia Jurídica -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- (Pase N° 097/11) eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa inter-
----- vención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"RIVERA CERNA ELIZABETH DEL**

Mercedes P. PEREZ
Contaduría Municipal de Neuquén

CARMEN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expediente N° 1862/06), en trámite por ante la Sala Procesal Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, de las siguientes sumas: de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-)** en concepto de indemnización por daño moral; de **PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760.-)** en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Mercedes Perez Borella, apoderada de la parte actora; y de **PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400.-)** en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Adriana Frutos, patrocinante de la misma; de acuerdo a lo solicitado por el Programa Representación y Asistencia Jurídica -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-, mediante Pase N° 097/11.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

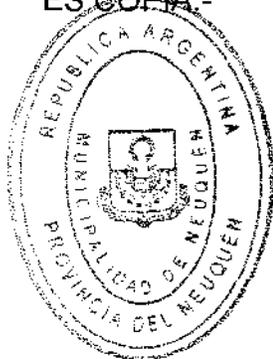
Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

P.R.-

ES COPIA -



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

